

**BOLETIN****OFICIAL****PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**ARTÍCULO DE OFICIO.****GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.****ANUNCIO.**

*En la Gaceta del lunes 23 del corriente se halla inserto el anuncio que á la letra dice así.*

«En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la circular del Gobierno de S. M. de 27 de agosto último, el Excmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, Administrador nombrado de los bienes de la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta Administracion, cuyas oficinas están sitas en la calle de las Rejas, núm. 2, y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los dias no festivos.»

*Lo que he acordado se publique en el Boletín oficial de esta provincia durante tres dias consecutivos, para que llegue á noticia de sus habitantes.—Guadalajara 30 de octubre de 1854.—Benigno Quiros y Contreras.*

El Sr. Comisario de Guerra de esta provincia transcribe á este Gobierno un orden que con fecha 30 de octubre último le ha dirigido el Sr. Intendente Militar de Castilla la Nueva, cuyo tenor es como sigue.

«En este dia he nombrado al Comisario de Guerra D. Diego Baños para que releve á V. S. de ese Ministerio, á quien hará V. S. entrega de él, á fin de que desde 1.º de noviembre próximo pueda empezar á su desempeño.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico

oficial para conocimiento de quien corresponda.—Guadalajara 2 de noviembre de 1854.—Benigno Quiros y Contreras.

El Alcalde de Villaescusa de Palositos me da parte con fecha 22 de octubre último que en término del mismo, han aparecido tres reses vacunas sin capar, dos negros y el otro castaño, de edad los negros, uno de tres años, y otro de cuatro y el castaño de dos años: en su consecuencia y á fin de que llegue á noticia de sus respectivos dueños, he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia.—Guadalajara 2 de noviembre de 1854.—Benigno Quiros y Contreras.

Habiéndose fugado de casa de sus tíos hace dos meses José Morales, natural y residente en la villa de Amayas y llevándose una mula de aquellos, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, procedan á la busca y captura del indicado Morales, cuyas señas se expresan á continuacion, y caso de ser habido lo presentarán al Alcalde de la referida villa de Amayas.—Guadalajara 2 de noviembre de 1854.—Benigno Quiros y Contreras.

**Señas del José Morales.**

Edad 32 años, estatura regular, barba remendada, pelo negro larojo, color trigueño, corpulento y recio de pantorrilla, nariz algo aplastada, ojos negros, viste calzon corto de paño negro, medias azules, y albarcas, chaleco y chaqueta negros, faja azul, sombrero ancho, y con pañuelo á la cabeza.

**Idem de la mula.**

Pelo canoso, alzada seis cuartas, de unos diez años, aparejo una albarda de jerga sin cubierta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA  
de la provincia de Guadalajara.

**Contribucion Industrial y de Comercio.**

Habiéndose observado que en las matriculas del

subsidio del corriente año, figuran diferentes contribuyentes que, á la vez que tienen á su cargo posadas ó paradores de carruajes, espenden tambien en dichos establecimientos aguardiente, vino, aceite y otros diferentes géneros, sin satisfacer mas que una sola cuota por ambos conceptos, suponiendo que bajo del local de estos edificios pueden enagenarse cualesquiera géneros y comestibles que estén en la misma clase que sea objeto del pago ó en otras inferiores, he acordado con el fin de que desaparezcan estos errores, encargar á todos los señores Alcaldes constitucionales que, sin perjuicio de practicar inmediatamente las rectificaciones oportunas por lo que respecta al año corriente, al formar las matriculas del subsidio para el inmediato cuyos trabajos deben comenzarse desde luego, cuiden bajo su responsabilidad de incluir á los interesados, no solo por las posadas ó paradores, sino tambien por los líquidos, comestibles ú otros géneros que espendan al público en dichos establecimientos, haciéndolo con separacion y con las cuotas que respectivamente deban satisfacer asi por la industria de las posadas ó paradores, como por el comercio que ejerzan á la vez, segun terminantemente se dispone en el caso primero del art. sétimo del Real decreto de 20 de octubre de 1852, teniendo presente respecto de los géneros etc. lo que se previene en el caso tercero del mismo artículo.

Debo por último llamar la atencion de los señores Alcaldes acerca de los muchos paradores de carruajes que existen en la provincia y cuyo mayor número figura en la clase de mesones ó posadas, á fin de que cuiden de comprender en las matriculas dichos establecimientos segun el caso en que se encuentren para evitar responsabilidades. Guadalajara 30 de octubre de 1854.—Blas de Castro.

*Índice de las Reales órdenes, decretos y circulares insertas en el Boletín oficial de esta provincia durante el mes de octubre próximo pasado.*

### GOBERNACION.

#### Reales órdenes.

14 de octubre. Real orden nombrando Subinspector de la Milicia Nacional de esta provincia, á Don Casimiro Lopez Chavarri. (número 128, 27 de octubre.)

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### Real decreto.

2 de setiembre. Real decreto disponiendo que se conserve la administracion actual para el servicio y arreglo de los montes pertenecientes á los propios y comunes de los pueblos. (número 118, 4 de octubre.)

### GOBERNACION.

#### Circulares.

2 de octubre. Circular prohibiendo la circulacion de cierta hoja volante en que se injuria á personas que figuran en candidaturas para las próximas elecciones. (número 117, 2 octubre.)

Idem. Otra dictando varias disposiciones relativas á policia urbana, á fin de que se conserve en la provincia el buen estado de salud que se disfruta. (número 118, 4 de octubre.)

3 de id. Otra de la Junta provincial de Sanidad, dictando las reglas higiénicas que se deben observar para preservarse del cólera-morbo. (id. id.)

Idem. Otra encargando la captura de Ramon de Haza. (id.)

6 de id. Otra previniendo á los Alcaldes de los pueblos que se espresan, contesten á la circular inserta en el número 105, respecto á los bienes que posea en esta provincia, Doña Maria Cristina de Borbon. (número 119, 6 de octubre.)

Id. Id. Otra recomendando la captura de Joaquin Serrabe. (id. id.)

11 de id. Otra insertando la de la Direccion de correos relativa al uso de los sellos que deben emplearse en la correspondencia, desde 1.º de noviembre. (número 121, 11 de octubre.)

12 de id. Otra encargando la captura de Manuel Garcia Villar, natural de Carabantes. (número 122, 13 de octubre.)

13 de id. Otra recomendando la de Manuel Serena, vecino de Cañizares. (id. id.)

18 de id. Otra encargando indagar el paradero de una burra, robada á Natalio Garcia, vecino de Escopete. (número 125, 20 de octubre.)

25 de id. Otra encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, den cumplimiento á lo prevenido en la circular inserta en el Boletín número 114, correspondiente al 25 de setiembre último, (número 127, 25 de octubre.)

24 de octubre. Otra encargando la captura de Bonifacio Garcia (a) el Bolo. (número 128, 27 de octubre.)

25 de id. Otra previniendo á los Alcaldes de los pueblos que se espresan, contesten si Doña Maria Cristina de Borbon, posee en ellos algunos bienes. (id. id.)

27 de id. Otra encargando á los Sres. Alcaldes, cabezas de partido la mayor exactitud en la remision de los estados de precios medios de los frutos y artículos de primera necesidad. (número 129, 30 de octubre.)

### HACIENDA.

#### Circulares.

14 de octubre. Circular de la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, insertando diferentes resoluciones que le han sido comunicadas por la Direccion general de contribuciones, para que se tengan presentes en la formacion de las matriculas de subsidio. (número 127, 25 de octubre.)

### GOBIERNO MILITAR.

29 de setiembre. Circular encargando á las clases militares que justifiquen bien los extremos en que se funden para solicitar remuneracion ó rehabilitacion. (número 117, 2 de octubre.)

Id. Id. Otra encargando la presentacion de documentos á los Gefes y Oficiales separados del servicio por causas politicas. (id. id.)

16 de octubre. Otra participando que el Sr. Coronel D. Joaquin Barraquer, Gefe de estudios de la Academia especial de Ingenieros, se ha encargado del Gobierno militar, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Estados mayores de plazas de 21 de diciembre de 1852. (número 128, 27 de octubre.)

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.